

SISTEMA DE ENVIO DE FICHEROS PARA COMERCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **SISTEMA DE ENVIO DE FICHEROS PARA COMERCIAL**.
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta.
- Art.3º.- De todos y cada uno de los equipos ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad **la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones** electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.4º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, dentro del sobre de la oferta técnica, incluirán una **detallada relación de la composición del suministro, referenciada en ítems**, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.
- Art.5º.- Todos los materiales y equipos ofertados para la obra deberán ser **nuevos** y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, **no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción**. Así mismo, deberán tener el correspondiente **soporte técnico post-venta** y garantía de **existencias de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.
- Art.6º.- Cuando la oferta incluya trabajos de instalación, los oferentes deberán proponer al frente de la misma un responsable legalmente capacitado, con funciones de **Jefe de Proyecto** que asumirá la responsabilidad de los trabajos. La oferta deberá incluir

información del perfil profesional, cualificación y experiencia, del recurso que ejercerá esta función en caso de resultar adjudicatario. En las fases de instalación y puesta en marcha, el Jefe de Proyecto permanecerá en las instalaciones de RTVE mientras el personal de la empresa adjudicataria esté realizando trabajos y será el responsable de atender los problemas que pudieran surgir. El Jefe de Proyecto será el interlocutor único entre el adjudicatario y el Director del Proyecto nombrado por CRTVE.

Art.7º.-. Los equipos ofertados deberán ser suministrados directamente por el fabricante o bien por sus **canales de distribución autorizados** para el área económica europea. El oferente deberá aportar un documento que refleje el expreso conocimiento del fabricante respecto a que los equipos ofertados se van a suministrar a RTVE, que todos ellos disponen de licencias **válidas** de firmware y software, que contarán con la garantía y **soporte técnico post-venta** del fabricante, el cual además asegura la **existencia de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.

Si la oferta técnica no contiene documentación que verifique este artículo, y resultase adjudicataria, dicha información se requerirá antes de la formalización del contrato y será imprescindible para poder formalizarlo.

Art.8º.-. **La Dirección de Proyecto** nombrada por CRTVE será la encargada de la aprobación de planos, el seguimiento de los trabajos, puesta en marcha de sistemas, coordinación de formación, etc. Actuando como única interlocución válida entre el adjudicatario y RTVE en todos los aspectos técnicos relacionados con la adjudicación y para la resolución de cualquier cuestión relativa a los trabajos de instalación y puesta en marcha.

Art.9º.-. Cuando no se solicite cursos de operación o mantenimiento como un ítem de los mismos, los oferentes podrán ofertarlo si los consideran necesarios para una correcta operación del equipamiento y sistema ofertado.

Así mismo, en el caso de no haber sido ofertados, y a la vista de la complejidad del sistema adjudicado, si la Corporación RTVE, lo demandara, el adjudicatario impartirá **un curso de mantenimiento y otro de operación de los sistemas adjudicados** en coordinación con la Corporación RTVE. Por estos cursos, el adjudicatario no solicitará a la Corporación RTVE ningún coste adicional.

Todos los cursos serán impartidos en las instalaciones de TVE en Prado del Rey (Madrid)

Art.10º.-. Las características técnicas que deberán cumplir los equipos y sistemas suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las

aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.11º.- Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.10º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.12º.- En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas, aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.11º.- hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.13º.- El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos

Art.14º.- El adjudicatario entregará la documentación técnica completa, para cada una de los equipos. La documentación estará formada, al menos, por los siguientes contenidos:

- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 2 manuales de **operación** en formato PDF, uno en inglés y otro traducido al español técnico, con una descripción detallada de todas las funciones operativas del equipo, empezando por las funciones básicas y acabando por las funciones más complejas.

En el supuesto que en la adjudicación hubiera más de un equipo idéntico, no es necesario entregar los anteriores manuales por equipo, sino al menos para dos equipos.

Cuando se haga mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente Art., el criterio que prevalece es el contemplado en el expediente.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.11º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.15º.-. El adjudicatario, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte de los equipos adjudicados durante la instalación y puesta en marcha, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas seguidamente:

LOTE ÚNICO. – RENOVACION SISTEMA DE TRASFERENCIA DE FICHEROS

La Corporación RTVE cuenta desde hace años con un sistema para la distribución de contenidos, de los Fondos Documentales a los clientes que lo solicitan a la Dirección Comercial. Este sistema, consta, de una parte, de la infraestructura necesaria para su recepción y almacenamiento a corto y medio plazo, y por otra, a partir de esa misma infraestructura, ponerlos a disposición de clientes externos con los correspondientes permisos de acceso mediante una aplicación informática, permitiendo gestionar la relación comercial con los clientes y que estos puedan descargarse los contenidos que adquieren a través de Internet.

El oferente debe realizar un estudio pormenorizado de las necesidades actuales que se describen en el presente pliego y **presentar un diseño detallado** que las cumpla; proponiendo, cuando fuera necesario, la actualización de versiones de software y hardware. En cualquier caso, el adjudicatario debe asumir como parte de este pliego todo el suministro de elementos nuevos, instalación, configuración y actualización de las versiones de software que CRTVE tiene en explotación, en caso de que se considere necesario para el correcto funcionamiento del sistema. Siempre que la propuesta ofertada contemple la **reutilización** de algún elemento hardware, software o licencias actualmente en explotación, se deberá justificar la decisión y asegurar que dichos elementos no queden descatalogados o fuera de soporte en un plazo menor a 5 años, a contar desde el momento de puesta en marcha de la plataforma descrita.

Ítem A

La composición del suministro es la siguiente:

Actualización Sistema Operativo y memoria RAM en caso de ser necesario, a la versión más reciente de los servidores definidos en el anexo I.

En caso de que el sistema de transferencia de ficheros ofertado requiera un servidor de características superiores a las descritas, incluyendo la inclusión de la actualización, el oferente debe suministrar el servidor nuevo con dichas prestaciones.

- Sistema de transferencia de archivos versátil
 - Iniciación de transferencia desde un navegador web, una aplicación móvil, un cliente de escritorio, un punto final o un cliente integrado de terceros.
 - Tiempos de entrega garantizados con una “tasa de transferencia mínima” configurable a través de los niveles de prioridad de transferencia.
 - Opciones de configuración con entregas confiables con reintento automático y reanudación de transferencias parciales fallidas.
 - Entrega simultánea de archivos de múltiples ubicaciones mediante transferencias multipunto.
 - La compresión en línea automática, rápida y sin pérdidas.
 - Control de los recursos para tiempos de transferencia rápidas.

- Posibilidad de integración con “la nube” para aprovechar almacenamiento y escalado de transferencias.
- Posibilidad de crear transferencias **repetibles y programadas**.
- Posibilidad de utilizar al menos dos **servicios de carpeta activa** simultáneas (carpeta caliente).
- Supervisión de todas las transferencias entrantes y salientes
- Establecimiento de prioridades de transferencia y definición de ancho de banda por flujo
- Registros detallados de las transferencias del servidor en una BB.DD. y ejecución de informes personalizados.
- Seguridad
 - Autenticación SSH completa con verificación de la integridad de datos de cada bloque transmitido.
 - Cifrado AES tanto en el lado del cliente como del servidor.
- Posibilidad de crear portales orientados a usuarios y personalizados ilimitados
- Independencia del repositorio, tanto en nube como en local
- Software de aceleración diseñado para contenido multimedia
- Tamaño de fichero ilimitado
- Número de ficheros ilimitado

La oferta detallará los datos y cálculos que justifiquen la solución propuesta:

- Reflejará el ancho de banda (MBps) máximo del sistema como solución particular y el esperado con la arquitectura descrita.
- Describirá las actuaciones necesarias para los casos de crecimiento de la capacidad de almacenamiento y del ancho de banda, así como, el impacto sobre el contenido ya almacenado.

El adjudicatario de este expediente se encargará de la instalación, configuración y puesta en servicio de todos los elementos que compongan la solución.

Siempre que se cumplan los requisitos descritos en el presente pliego, se admitirá como solución válida la renovación de la actual licencia Aspera y la renovación del actual equipamiento, descrito en el **anexo I** de este pliego que recoge de forma detallada tanto el equipamiento como el licenciamiento disponible propiedad de RTVE.

El oferente deberá detallar los elementos que va a actualizar y reutilizar o sustituir y retirar de las instalaciones de RTVE de forma clara en su oferta, indicando las ventajas que se obtienen con la propuesta.

Se puntúa como CRITERIO TÉCNICO 1, según los baremos recogidos en el punto 11 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales, que el sistema ofertado no tenga ninguna restricción en cuanto al ancho de banda en la transferencia de ficheros, únicamente las propias de los interfaces y de los contratos de CRTVE con las operadoras de Internet.

Ítem B-SOPORTE.

El oferente incluirá en su oferta el coste de licencias y soporte necesarios para el funcionamiento del Ítem A por un periodo de **tres años, con posibilidad de prórroga de hasta un año más**, en las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Generales.

Este soporte incluirá:

- Diagnostico remoto de los sistemas suministrados y asistencia técnica de 8 a 22.00h de lunes a viernes los días laborables.
- Corrección de *bugs* del software.
- Actualización de mejoras existentes de software y actualizaciones.
- Costes anuales del mantenimiento de todos los elementos software requeridos
- Coste de la asistencia operativa y/o técnica
- Soporte telefónico en castellano en horario de oficina: lunes a jueves de 9:00h a 18:00h y viernes de 9:00h a 14:00h por teléfono o mail.
- El tiempo máximo de respuesta ante una incidencia grave que imposibilite la utilización del equipo será de 4 horas.
- Informes de actividad trimestral (utilizando el modelo suministrado por RTVE), se incluirá estadísticas en el uso de datos de descarga y almacenamiento.

ANEXO I:

La dotación actual del Sistema de envío de ficheros IBM Aspera es la siguiente:

ASPERA SERVER HP ProLiant DL380 SFF Gen10

- 2 procesadores INTEL XEON SILVER 4112 de 4 núcleos a 2.6 GHz
- 16 GB RAM DDR4
- 8 Discos HDD 2.5'' SAS con 1.8 TB cada uno, dando un total de 14.4 TB brutos de almacenamiento.
- 2 Discos HDD SAS de 300GB cada uno para la instalación del SO.
- Tarjeta dual de fibra a 10Gbps para comunicación con sistema NAS.
- Tarjeta cuádruple Base-T para comunicación con electrónica de red de RTVE.
- Doble fuente de alimentación reemplazables en caliente
- ☑Sistema operativo WS 2016

HP MSA 2050

- 10x discos HDD de 3,5'' con capacidad de 10TB cada uno
- Compatibilidad con RAID 1/0, 5, 6.
- Doble controladora, activa-activa

FILE CONTROLER

- Intel Xeon bronce
- 16GB RAM
- 2 Tarjetas duales de fibra a 10Gbps

Licencia IBM Aspera High-Speed Transfer Server a 1 Gbps Version 3.9

Software Aspera Console Version 3.9

Software Servicios FTP FileZilla